



PUNTA ARENAS, Junio 25 del 2009

NUM. 2141 .- (SECCION "B") VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 1213 de 16 de Abril del 2009 que otorga subvención municipal a Hogar de Cristo, Sede Magallanes;
- Antecedente N°3429 asignado a presentación de fecha 12 de junio del 2009, de la Directora Ejecutiva del Hogar de Cristo;
- Acuerdo N° 242 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°25 Ordinaria, de 24 de Junio del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

#### DECRETO :

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 1213 de 16 de Abril del 2009, referido a otorgamiento de Subvención municipal por un monto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), al HOGAR DE CRISTO, en el sentido de modificar el destino de la subvención y rectificación del nombre de la organización beneficiada, en los siguientes términos:

	NOMBRE ORGANIZACION	DESTINO
DONDE DICE	HOGAR DE CRISTO SEDE MAGALLANES	"destinado al financiamiento del albergue ubicado en Avenida España N°1035, de esta ciudad."
DEBE DECIR	FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO	"destinado al financiamiento del albergue ubicado en calle Balmaceda N°736, de esta ciudad."

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto Alcaldicio señalado precedentemente.
3. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la modificación del Convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

#### DISTRIBUCION:

- Hogar de Cristo
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-